



XI legislatura

Año 2023

Parlamento  
de Canarias

Número 24

21 de julio

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

REPRESENTACIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS EN LA CALRE Y LA COPREPA  
**11L/AGOR-0002 Mesa del Parlamento**

Página 1

### ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

REPRESENTACIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS EN LA CALRE Y LA COPREPA

**11L/AGOR-0002 Mesa del Parlamento**

(Publicación: BOPC núm. 10, de 6/7/2023).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de junio de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- SECRETARÍA GENERAL

ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

6.3.- MESA DEL PARLAMENTO

- Representación del Parlamento de Canarias en la Calre y la Coprepa

La Presidencia del Parlamento representa a la Cámara en la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de la Unión Europea (Calre) y en la Conferencia de Presidencias de los Parlamentos Autonómicos de España (Coprepa), de conformidad con el artículo 34 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Con el fin de asegurar la asistencia y representación de la Cámara en las reuniones de la Calre y de la Coprepa, la Mesa acuerda:

Primero.- En los supuestos en los que la presidenta, Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, no pueda asistir en representación de la Cámara a las reuniones de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de la Unión Europea (Calre) y de la Conferencia de Presidencias de los Parlamentos Autonómicos de España (Coprepa), designar al vicepresidente segundo de la Mesa del Parlamento de Canarias, Excmo. Sr. D. Gustavo Adolfo Matos Expósito, en sustitución de la misma, en atención a su experiencia en la pasada legislatura, representando al Parlamento y ostentando la vicepresidencia y presidencia de la Calre y la vicepresidencia de la Coprepa.

Segundo.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de julio de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

